

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE ZACAPA, DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA) -----

HACE SABER:



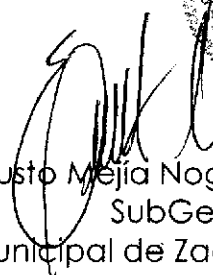
Que en su numeral 7 dice: **La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de su características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondiente, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y en contenido de los contratos;**

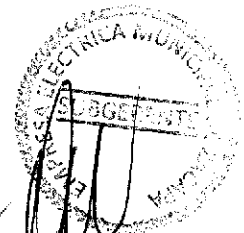
Por lo anterior, me permito informarle que en relación al numeral que antecede **NO APLICA**, porque no se ha generado esta información para la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, por lo tanto, se deja constancia para los efectos legales correspondiente al mes de diciembre 2021


Fabian Jesus Alberto Cruz Ramos
Encargado de Tesorería
Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa



Vo.Bo.


Ever Augusto Mejía Noguera
SubGerente
Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa



c.c. archivo